



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20241223343131

Fecha: 2024-12-16 16:05

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor(a):

JOHANA MONTES SANCHEZ

JOHANA.MONTES51@GMAIL.COM

JOHANA.MONTES.SANCHEZ@HOTMAIL.ES

ASUNTO: CITACIÓN para Notificación Personal **Resolución No. 105470 del 12 de septiembre de 2024.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, le solicitamos presentarse personalmente o a través de apoderado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 Torre 1 Piso 16 de la ciudad de Bogotá D.C., para notificarse personalmente del contenido de la **Resolución No. 105470 del 12 de septiembre de 2024**, “*Por la cual se ordena el pago derivado de las reclamaciones reconocidas y pagadas por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES por concepto de servicios en salud y transporte y/o indemnización a las víctimas de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no asegurados con póliza SOAT legal y vigente*”.

Para la notificación del referido acto administrativo, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá por no realizada de pleno derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Así mismo, se hace saber que podrá ser notificado electrónicamente, para tal efecto deberá allegar autorización expresa suscrita por el interesado al correo correspondencia1@adres.gov.co, indicando que autoriza ser notificado por este medio de notificación, adicionalmente, es necesario que informe el correo electrónico al que desea le sea remitida copia de la resolución del asunto.

Si al cabo de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación no se ha surtido la notificación personal y tampoco ha autorizado notificación electrónica, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Sin otro particular,

Atentamente,



Firmado Digitalmente por
Marcos Jaher Parra Oviedo
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES

Elaboró: Ivan Guioyanny Bernal Camacho
Revisó: Martha Lucía Barco García

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737